



**CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY
Nº19.886 DE COMPRAS.**

DECRETO Nº 5084

CHILLÁN VIEJO, 07/10/2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 7.073 del 13 diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo Nº 100/12 adoptado en sesión Ordinaria Nº 36 de 05 de diciembre, para el año 2013.

2.- La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto Nº250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- El Art. 10 Nº 4 del Reglamento Ley Nº 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.

4.- Carta de "Base de Datos del Diario Oficial S.A.", del 07 de junio de 2013, en la que hace mención que es el único proveedor del servicio.

5.- El Informe de Trato Directo, emitido por Administración Municipal, según lo dispuesto en el Art.- 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo.

6.- La necesidad de renovar la suscripción del Diario Oficial Electrónico correspondiente a la Base de Datos, período 2013 -2014, a contar desde agosto de 2013.

DECRETO:

1.- **CALIFIQUESE**, la condición de proveedor único, para la renovación del servicio de suscripción Diario Oficial on Line, a contar de agosto de 2013.

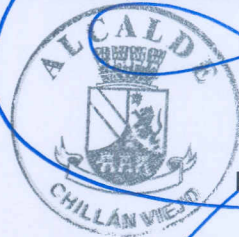
2.- Emitase la Orden de Compra, correspondiente, a INFO UPDATE LTDA., RUT Nº 76.023.530-Ka través del Portal Chilecompra, por un monto de \$125.000.- más impuesto.

3. Impútese al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/FFV/DPM/MCGB/MCV/ygc

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.